Suprema Corte de Justicia

Provincia de Buenos Aires

3000-11758-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, quien solicita la suspensión de términos procesales para el día 25 de marzo del corriente año, debido a los inconvenientes que se produjeron por cortes del servicio de energía eléctrica.

Que, en virtud del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante la citada jornada hubo microcortes de energía, por lo cual corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo previsto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús por el día 25 de marzo de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 16/04/2025 14:22:09 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 25/04/2025 12:37:51 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 29/04/2025 12:55:48 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 30/04/2025 09:21:30 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

234900291002251493

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el 30/04/2025 09:36:32 hs. bajo el número RSC-974-2025 por ALVAREZ MATIAS JOSE.